

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 22** *ORDEN 287/2022, de 2 de marzo, de la Consejería de Sanidad, de corrección de errores de la Orden 198/2022, de 15 de febrero, de esta Consejería de Sanidad, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2022, por la que se convoca, para su cobertura interina, un puesto de trabajo y se prevé la constitución de lista de espera.*

Advertido error material en la transcripción del enlace con la página web de la Comunidad de Madrid, para la presentación telemática de solicitudes en la convocatoria para cobertura interina del puesto de trabajo 62729, denominado Inspector, y la constitución de lista de espera del Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Médicos de Inspección Sanitaria, efectuada mediante Orden 198/2022, de 15 de febrero, de esta Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero), de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Comunidad de Madrid, procede abrir nuevo plazo para la presentación de solicitudes en los términos siguientes:

Primero

Las solicitudes se formularán telemáticamente, conforme al modelo que figura como Anexo, que es de uso obligatorio, al que podrá accederse desde la página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general> dentro de los siete días hábiles siguientes al de la publicación de esta corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y serán dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad.

Segundo

No será necesario que presenten nueva solicitud de participación en estas pruebas selectivas aquellos aspirantes que, en la forma y en el plazo establecidos por la Orden 198/2022, de 15 de febrero, hubieran presentado y registrado correctamente su solicitud.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de 2022.—El Consejero de Sanidad, por delegación (Orden 1122/2017, de 4 de diciembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 15 de diciembre de 2017), el Secretario General Técnico, Francisco Javier Carmena Lozano.


Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de cobertura por funcionarios interinos de puestos de trabajo
1. Datos del interesado:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				Fecha de nacimiento	
Correo electrónico			Teléfono móvil		Teléfono fijo
Dirección					
CP		Localidad		Provincia	

2. Datos del representante (en su caso):

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón Social		
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Correo electrónico					

3. Medio de Notificación: Interesado/a Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

Las **notificaciones** se realizarán a través de **medios electrónicos** por lo que, con **carácter previo a la presentación de esta solicitud**, la persona a la que se notifica **deberá estar dada de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid**. Puede darse de alta accediendo a este enlace.

4. Datos de la convocatoria:

Orden	
Consejería	
Publicación en el B.O.C.M.	
Cuerpo/Escala/Especialidad	

5. Puestos de trabajo solicitados (por orden de prioridad en su caso):

Nº de Orden	NPT	Denominación del puesto	Nº de Orden	NPT	Denominación del puesto
1			4		
2			5		
3			6		

6. Documentación requerida:
6.1. Requisitos de participación:

a) La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):
DNI
Título académico

(*). Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

--

b) Otros documentos que se acompañan a la solicitud:
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

6.2. Méritos valorables según Anexo (deben acompañarse a la solicitud):

<input type="checkbox"/>	Certificados de servicios prestados en cualquier Administración Pública
<input type="checkbox"/>	Informe de Vida Laboral
<input type="checkbox"/>	Contratos
<input type="checkbox"/>	Cursos realizados
<input type="checkbox"/>	

6.3. Autobarefacción (debe acompañarse a la solicitud cuando esté prevista en la convocatoria):

<input type="checkbox"/>	Anexo cumplimentado por el solicitante según las bases de la convocatoria y méritos del puesto.
--------------------------	---

7. Lista de espera (cuando esté prevista en la convocatoria)

<input checked="" type="radio"/>	Deseo formar parte de la lista de espera de funcionarios interinos
<input type="radio"/>	No deseo formar parte de la lista de espera de funcionarios interinos

El/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud así como que reúne, tanto las condiciones necesarias para el acceso a un empleo público en la Comunidad de Madrid, como las exigidas en la orden de convocatoria.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Secretaría General Técnica de(desplegable de Consejerías). Organismo/Gerencia(texto libre con destino Registro General)
---------------------	--

(03/4.400/22)

